



Buenos Aires,

VISTO el expediente 18/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Ley 26.522 de fecha 10 de octubre de 2009, la Resolución DPSCA N° 24 de fecha 26 de febrero de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° DPSCA N° 24/2015, se convocó a Concurso Nacional para la presentación de producciones audiovisuales de todo el país denominado "ZOOM A LOS DERECHOS", en torno al eje temático "Promoción de la equidad de género en la comunicación como derecho de las audiencias de los medios audiovisuales".

Que por el artículo 2 de la precitada Resolución DPSCA N° 24/15, se aprobaron las Bases y Condiciones del Concurso Nacional que regirá el referido Concurso.

Que el punto 17 del anexo a la Resolución DPSCA N° 24/15, establece que "la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL designará un jurado integrado por OCHO (8) personas con reconocida trayectoria en el sector audiovisual y/o en las temáticas propuestas. El jurado estará compuesto por SIETE (7) representantes de realizadores/as, canales y señales, sindicatos de la comunicación audiovisual, organizaciones de mujeres, de diversidad sexual e identidad de género y UNA (1) persona en representación de las audiencias".



Que la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN da cuenta que las personas propuestas para integrar el jurado cumplen con los requisitos establecidos en el punto 17 del anexo a la Resolución DPSCA N° 24/15, contando con reconocida trayectoria en el sector audiovisual y/o en la temática objeto del Concurso.

Que en cuanto a la representante de las audiencias, la citada DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN, propone a la Sra. Lucía LARRAÑAGA quien cuenta con una gran participación activa mediante la formulación de reclamos ante la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, relacionados a los tópicos del concurso.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N°26.522, la Resolución Conjunta de la HONORABLE CAMARA DE SENADORES Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION de fecha 14 de noviembre de 2012, Expedientes N°3933-S2012 y N° 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designase como integrantes del jurado del Concurso Nacional denominado "ZOOM A LOS DERECHOS", a las siguientes personas:



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

- BARRANCOS, Dora.
- CABRAL, Mauro.
- GUARINI, Carmen.
- ELORDI, Guillermo.
- GRANDA, Néstor.
- ARRECEYGOR, Horacio.
- GÓMEZ ALÉ, Oscar.
- LARRAÑAGA, Lucía.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese en la página web institucional de esta Defensoría del Público y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°